

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Concurso general de traslado

Cómo se entiende la limitación de derechos; cómo pueden solicitar los que han tomado parte en concursos especiales; los cónyuges.

LOS DERECHOS LIMITADOS

Recibimos estos días infinidad de cartas consultándonos sobre el alcance y fundamento de la exclusión del concurso de traslado, a los que tienen derechos limitados.

Han llegado también a nosotros artículos contra esa exclusión y quejas de que no la hemos combatido desde el primer momento.

Todas esas quejas y todos esos artículos nacen, a nuestro juicio, de un error de interpretación que vamos a procurar poner en claro.

Si las cosas fueran como muchos de nuestros lectores piensan habríamos censurado la convocatoria desde su aparición, que está bien acreditada nuestra diligencia y celo en la defensa del Magisterio y no necesitamos recordatorios.

Vengamos ahora al punto debatido y a la causa de la confusión reinante.

La convocatoria dice textualmente que no pueden tomar parte en el concurso «los Maestros que tengan limitados sus derechos con arreglo al Real decreto de 19 de agosto de 1915».

Adviértase que no se trata de los «derechos limitados» para ascender en el Escalafón, sino de los derechos limitados según el concepto del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

¿Y qué limitaciones establece esa disposición?

Estudiándola hallamos los artículos 31 y 32 que lejos de establecer limitaciones las quita en parte y sólo deja olvidados, en esta mejora, a los Maestros y Maestras en propiedad que no tienen oposiciones aprobadas y que, además, carecen de título profesional.

Esos Maestros y Maestras sin título profesional son los únicos que quedan fuera del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y a esos Maestros y Maestras afecta única y exclusivamente la convocatoria del concurso de traslado.

Vamos a copiar los citados artículos para corroborar nuestra opinión; dicen así:

«Art. 31. Todos los Maestros de 1.000 y de 625 pesetas que tengan oposiciones aprobadas, adquirirán plenitud de derechos para los efectos de los ascensos en el Escalafón.

Art. 32. Los que no tengan oposiciones aprobadas, pero posean el título profesional de Maestro y desempeñen Escuelas nacionales en propiedad, podrán ascender hasta el sueldo de 1.500 pesetas.»

Estos acuerdos confirman lo que hemos dicho anteriormente; sólo quedan olvidados o limitados en su condición antigua, los que no tienen título profesional.

Esos y no otros son los que no pueden acudir al concurso de traslado; esos los que tienen derechos plenamente limitados; los del artículo 32, los tienen para pasar de las 1.500 pesetas, pero no para trasladarse.

¿Esto está claro?

Según nuestros informes, esta limitación se deriva fatalmente del propio certificado de aptitud; éste autorizaba para servir una determinada Escuela, y, cuando más, una determinada provincia, y en estas condiciones no podían acudir a un concurso donde van Escuelas de todas partes.

Vean el caso serenamente nuestros lectores, véanlo los Jefes de Secciones administrativas que han de admitir y cursar las instancias y se convencerán de que no hay otra interpretación posible de esa frase «limitados sus derechos con arreglo al Real decreto de 19 de agosto de 1915».

Esta limitación para el concurso de traslado no es la limitación para ascender a sueldos superiores a 1.500 pesetas: son cosas completamente distintas, como se va viendo en estas consideraciones y textos.

El error o la confusión nacen de que estamos ya con la idea fija de los «derechos limitados» para el ascenso y hemos aplicado esa idea fija a la convocatoria del concurso de traslado, sin parar la atención en la coletilla del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Esperamos que esto convencerá a los Maestros y a las autoridades provinciales y que acabarán las consultas, las dudas y las quejas.

Por nuestra parte hacemos cuanto nos es posible para evitarlas, como pueden ir viendo nuestros lectores.

LOS CONCURSOS ESPECIALES

También recibimos consultas sobre el alcance de la regla 5.^a de la convocatoria que se refiere a los Maestros que tengan solicitado en los concursos especiales de traslado hoy pendientes de resolución, para proveer Regencias y Direcciones de graduadas.

Dice la convocatoria que esos aspirantes correrán las incidencias de los concursos especiales, esto es, que si obtienen plaza en ellos no pueden obtener otra en el concurso de traslado, y serán eliminados del mismo y que no acudirán a este si se resuelven con plaza dentro del plazo de la convocatoria.

Según esto, los que obtengan plaza en esos concursos especiales que ahora están pendientes de resolución, no acudirán al concurso si se les da una Dirección antes de terminar el plazo de la convocatoria; serán eliminados si acuden al traslado y luego obtienen una de las plazas en ese concurso especial y serán admitidos en el de traslado si no obtuvieran plaza en esos concursos especiales.

De estas consideraciones y textos se desprenden estas conclusiones:

1.^a Que el haber solicitado en un concurso especial, pendiente de resolución en fines de este mes, no impide tomar parte en el concurso de traslado.

2.^a Que quienes estén en este caso deben escribir debajo del número del Escalafón, en la margen izquierda del modelo de instancia que hemos publicado, esta advertencia: «liene solicitado en el concurso especial para la Dirección de graduada de...»

Con esto se facilitará el trabajo, pues cuan-

do llegue el momento de resolver se verá si le correspondió plaza en el especial para decidir con arreglo a lo que hemos explicado.

Con esto dejamos contestadas varias de las preguntas que hemos recibido.

LOS CONYUGES

Tres casos pueden ocurrir en estos compañeros, a saber:

1.^o Que Maestro y Maestra cónyuges, que sirvan Escuelas en un mismo pueblo, soliciten Escuela de niños y Escuela de niñas, situadas ambas en otro pueblo distinto; sólo necesitan una instancia formada por ambos y una partida de matrimonio legalizada; a la margen izquierda, después de los números del Escalafón de ambos, se escribirá la palabra «consortes».

2.^o Que los dos cónyuges sirvan en Escuelas de localidades distintas; necesitan dos instancias y la partida de matrimonio.

3.^o Que solicite uno solo de los cónyuges vacante en el pueblo donde sirve el otro; una sola instancia con partida de matrimonio, pero este caso es raro, pues ha podido trasladarse fuera de concurso.

AGRADECIDOS

Varios colegas de provincias han tenido la comodidad de reproducir en sus columnas la relación rectificada de vacantes preparada por nosotros, el modelo de instancia y otras informaciones nuestras. Lo agradecemos y mucho más si citaran la procedencia de esos trabajos como corresponde en justicia y en demostración de compañerismo.

De Actualidad

Enfermos ilustres.—Se halla enfermo de gravedad el ex Ministro de Instrucción pública D. Julio Burell.

También se encuentra enferma, hace algún tiempo, aunque no grave, una hija del Director general de Primera enseñanza Sr. Sela.

Hacemos votos por la pronta curación de ambos enfermos.

Escuelas graduadas.—Se ha resuelto que el reglamento general de Escuelas graduadas es aplicable a las Escuelas graduadas agrupadas a las Normales. Pronto aparecerá la disposición correspondiente.

Corrida de escalas a 1.500 pesetas.—Se han recibido ya los datos pedidos a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y creemos que pronto podrá darse la corrida de escalas de 1.250 a 1.500 pesetas y la adjudicación de plazas de 1.500 pesetas que ha quedado sin proveer al aplicar el Real decreto de 18 de octubre último.

Asociaciones de Maestros

Quiroga.—Se convoca para la Junta general que se celebrará el día 10 de marzo con objeto de tratar los asuntos pendientes y demás que surgieren.

Se ruega la asistencia puntual, o, en su defecto, la delegación expresa en otro compañero.

El Presidente, J. S. PROL. El Secretario, VICENTE FOR.

Segovia.—En la sesión celebrada el día 2 del actual, previa convocatoria, según establece el artículo 21 párrafo 1.^o del Reglamento por que ha de regirse esta Asociación, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.^o Nombrar la Junta directiva resultando elegidos por mayoría de votos: Presidente, don Manuel Domínguez; Vicepresidente, D. Felipe F. Sancho; Tesorero, D. Pedro M. Pedrazuela; Secretario, D. Manuel Gil; Vocales, doña Esperanza Uñón, D. Basilio B. Cano, doña Valentina Rubio, doña Leonisa Arévalo y D. Juan M. Manrique.

2.^o Admitir como socios a todos los Maes-

ros y Maestras que no tengan servicios y a los Normalistas, siempre que unos y otros lo soliciten de la Junta directiva, quedando estos últimos por ahora como socios honorarios, y hacer activa campaña para que en las demás provincias procedan de igual forma.

3.º Pedir el apoyo a los representantes en Cortes para que se dé solución a las instancias que se hallan en la Superioridad desde el 20 de septiembre próximo pasado en las que se pide se dé derecho a servir Escuelas interinamente a todos aquellos Maestros y Maestras que actualmente no tienen servicios prestados.

4.º Interesar al señor Ministro por la rápida colocación de los actuales interinos que tienen derecho reconocido al ingreso en propiedad.

5.º Que el sueldo de los Maestros interinos sea el de la última categoría de los propietarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

El Presidente, MANUEL DOMINGUEZ. El Secretario, MANUEL GIL.

Puebla de Trives (Orense).—Se convoca a todos los Maestros de este partido, estén o no asociados, a una reunión que celebraremos el día 16, a las tres de la tarde, en el local Escuela de niños de Castro Caldelas.

El Presidente, TOMAS LAMAS.

Herrera de Pisuergra (Palencia).—En la sesión celebrada el día 2 del presente se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que la enseñanza dependa directamente del Estado en todas sus partes, y que el idioma sea exclusivamente el español (castellano).

2.º Que se adquiriera una casa en las afueras de Madrid para dar hospedaje a los Maestros, que se puede denominar «Casa de los Maestros», alquilando el resto del edificio que no se necesite para sostener las reparaciones y pagos; para esto sería necesario una suscripción de cinco pesetas por individuo, incluyendo a ser posible a los señores Inspectores, Jefes y Oficiales de las Secciones administrativas y Profesores Normales.

3.º Que se reclame por la «Nacional» la gratificación por adultos del mes de diciembre próximo pasado, como también la cantidad para material perteneciente al 2.º semestre del año 1918, que tiene reconocido el señor Ministro por Real decreto.

4.º Con el fin de mejorar a los Maestros de la última categoría con derecho a 1.500 pesetas, y a los antiguos de 1.100, se cree conveniente que se pida en el presupuesto actual cantidad suficiente para que todos los de 1.100 hasta septiembre último, asciendan a 2.000 pesetas, y de esa manera quedarían también favorecidos los de 1.250 pesetas que cubrirían las vacantes de los ascendidos a 2.000, esto en caso de no conseguir la escala que propone la «Nacional».

Y no creyendo conveniente discutir por aho-

ra otros asuntos, por no considerarles de gran interés en la actualidad, se levanta la sesión.

El Presidente, A. CALDERON.

Castropol (Asturias).—No habiendo podido celebrarse la Asamblea general ordinaria señalada para el día 4 de enero último, a causa del mal tiempo, se convoca nuevamente y en las mismas condiciones, para el día 2 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela de niños de Castropol. Por ser ya conocidos de todos los socios los puntos a tratar no se publican.

Teniendo en cuenta que esta convocatoria llegará a conocimiento de todos los compañeros del partido, por medio de la Prensa profesional y regional, se suprimen por esta vez las circulares individuales que solían mandarse a cada socio.

El Presidente, JUAN PEREZ.

Saldaña.—Sesión extraordinaria del 4 de febrero de 1919.

En la villa de Saldaña a 4 de febrero de 1919, previa convocatoria, se reunieron un número suficiente de Maestros para acordar lo siguiente:

1.º Estudiado el asunto de la autonomía con gran detenimiento la Junta declara que no considera alejado el peligro que representa para las Escuelas y los Maestros los nuevos moldes de división y de organización políticas que se tratan de implantar.

2.º Esta Asociación vería con agrado que la «Nacional» publicara un periódico diario que defendiera con entusiasmo los intereses de la clase.

3.º La Asociación de este partido vería con satisfacción la creación del Colegio de Huérfanos de los Maestros.

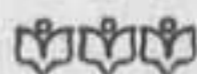
4.º La Asociación Nacional debe trabajar porque en los próximos presupuestos desaparezcan los sueldos inferiores de 1.500 pesetas antes que ninguna otra mejora.

5.º Esta Asociación ha visto con desagrado que la Diputación provincial suprima el aumento gradual a los Maestros que los percibían de esta provincia, y visto la defensa que hicieron en favor de la clase algunos señores diputados entre ellos el de este distrito D. Emeterio Isla, se acuerda darle un voto de gracias.

6.º Que al jubilarse se tenga en cuenta el mayor sueldo que se disfrute haciendo desaparecer el obstáculo de los dos años que ahora se exige.

7.º Dar el más sentido pésame a las viudas de los malogrados compañeros D. Adolfo Pérez, Vicepresidente de esta Asociación, y D. Anastasio González, Vocal de la misma, asociándonos a su gran dolor.

El Presidente, ELOY SANZ. El Secretario, SABAS RIVAS.



Ecos del Magisterio

Rogamos que los trabajos para esta Sección sean muy breves, no pasando, como máximo, de cincuenta líneas.—Los más extensos serán extractados o simplemente rechazados. Igual haremos con los trabajos, breves o largos, que contengan frases molestas o ataques agresivos contra otros compañeros, contra Asociaciones o contra autoridades. Tomamos esta resolución inspirados en el bien del Magisterio.

Para todos.

Más cordura se nos impone; pues por el camino que han emprendido la mayor parte de los Maestros peticionarios se llegará a conseguir que nos tomen las autoridades por mosquitos importunos. Unos más otros menos, la mayoría hemos sido interinos, de modo que no serán los interinos actuales los más pacientes, otros lo han sido antes; tanta diversidad de peticiones abrumba.

El remedio mejor para no terminar de desprestigiarnos es que los Directores de los periódicos profesionales por amor general a la clase no publiquen ciertas gollerías.

Quien más, quien menos, todos podemos pedir y serían 26.000 peticiones todas justas a cual más, pero de oposición entre sí.

Para terminar con todo el favoritismo y peticiones grotescas pidamos con entereza, que de hoy en adelante nada se legisle por Reales órdenes ni Reales decretos, sólo sí por Leyes discutidas y aprobadas por las Cortes.

GERVASIO GUILARTE

Deficiencias del Escalafón.

Asegura con sobrada razón D. Emilio Fernández Carrera, en su escrito publicado en *El Magisterio Español* del día 1.º del actual, que hay algunos Maestros nacionales que no están colocados en el Escalafón en el lugar que les corresponde.

Uno de los que le han tocado ser víctima de los errores que se cometieron al confeccionar el Escalafón de 1917, lo es el que estas líneas escribe. He aquí la prueba:

1.º El día 15 de junio de 1903 fué sustituido por imposibilidad física en Escuela obtenida por oposición con el sueldo anual de 825 pesetas en la que contaba en aquel acto nueve años, nueve meses y veintiocho días de servicios.

2.º El día 4 de abril de 1913 fué repuesto en su cargo y seguidamente confirmado con el sueldo de 1.100 pesetas, y

3.º Que oportunamente solicitó el ingreso en el Escalafón acompañando a la solicitud la hoja de servicios legalizada. De justicia y de sentido común parece que la Comisión le hubiese colocado en el lugar que por sus nueve

años, nueve meses y veintiocho días de servicios le corresponde ocupar, como así también lo ha hecho en 1911, cuando se hizo el primer Escalafón colocando en él a los Maestros en activo por el orden de sus servicios en la última categoría; pero no fué así, la Comisión le colocó en el de 1915 por continuación de los que tienen derechos limitados con el número 4.120 en la octava categoría.

Al confeccionarse el de 1917, hizo en tiempo oportuno la debida reclamación, y no obstante lo preceptuado en el artículo 30 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, la Comisión se la desestimó pretextando que la tal reclamación debió hacerse al de 1915.

Uno mi ruego al del Sr. Fernández Carrera para los Sres. Ministro y Director general de Instrucción pública, suplicándoles muy encarecidamente, se dignen ordenar lo conveniente a fin de que en el momento que se confeccione el nuevo Escalafón sean en él subsanadas todas las deficiencias que se notan en los anteriores, concediéndonos un plazo para hacer las reclamaciones con oportunidad, por cuyo favor le vivirán los postergados eternamente agradecidos.

F. SOTELO

Carta abierta (1).

Sr. D. Melchor Piñana.

Estimado compañero: Nadie más encariñado que yo con la Asociación Nacional y su Sección de Socorros, a las que he pertenecido desde mi ingreso en el Magisterio donde cuento más de diez años de ejercicios. Ahora bien; ante la actitud pasiva de sus elementos directores; ante el egoísmo que impera en todos sus actos; ante los procedimientos autócratas que emplean en sus relaciones con los asociados; ante nuestras continuas quejas y llamamientos a los que hacen oídos de mercader, y ante la indiferencia de los principalmente perjudicados, que mansamente sufren las consecuencias de esos procedimientos societarios sin poner remedio a tales actitudes, llevando a la «Nacional» otros hombres y otros actos, ya comprenderá usted, compañero Piñana, que no queda otro recurso que dejar de pertenecer a una Asociación, donde más bien parece encarnar los intereses de unos cuantos afortunados, que los del Magisterio en general.

Como Maestro de Antequera a los que alude en su escrito «Protesta, sí; baja, no», inserto en *El Magisterio Español* de 8 de los corrientes, y en nombre de los restantes compañeros, doy a usted la anterior explicación de nuestra conducta.

Si la Asociación Nacional continúa como hasta aquí, y los Maestros persisten en la modo-

(1) Si *El Magisterio Español* hubiera publicado nuestro artículo «Felices Maestros» y «Carta circular» que le enviamos, encontrarían sus lectores justificada nuestra baja en la «Nacional».

rra que les embarga, los pocos que sientan y piensen conforme a las circunstancias actuales demandan, tendrán que seguir nuestra actitud, y nos veremos todos despreciados de la sociedad actual que marcha más veloz que nosotros.

MARIANO B. ARAGONES.

GRATIFICACION DE ADULTOS

Hemos dado una amplísima información de los fondos disponibles para pagar en este trimestre la gratificación de las clases de adultos.

Nada hemos dicho de lo referente a las cantidades devengadas en diciembre pasado porque el asunto sigue, por desgracia, en el mismo estado.

Se pidió al Ministro de Hacienda un crédito extraordinario, pero no hemos pasado de ahí.

Ni este asunto ni el del presupuesto avanza como exigen la justicia, la cultura y los intereses nacionales.

Todo está supeditado a la obstrucción parlamentaria de los diputados catalanes.

Tenemos un Ministro de Hacienda interino y un Gobierno inestable, a merced de las oposiciones.

Si no cambian las cosas tememos que se llegue a la suspensión de sesiones sin que se apruebe ese crédito y quede el pago apazado por mucho tiempo.

De ello protestaríamos enérgicamente, pero ante la eventualidad de ese peligro hay que realizar un nuevo esfuerzo para sacar adelante ese crédito.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 18.—Real orden resolviendo instancia de doña Inés Victoriano Bermejo, Maestra de la Escuela nacional de Lavio (Oviedo), solicitando se rectifique el Escalafón al computarle años de servicios.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores de las Escuelas industriales y de Artes y Oficios que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra resolviendo instancia de la Maestra doña Jesusa Marinas Cabaleiro solicitando que en el Escalafón general se la computen los servicios en propiedad que se mencionan.

—Otra ídem íd. de doña Martina Campón Gutiérrez, Maestra de Curiel (Valladolid), solicitando figurar como excedente en el Escalafón general de Maestras de 1.º de enero de 1917.

—Otra ídem íd. de los Maestros D. Manuel Busto Varona y D. Antonio García Gomis, solicitando se les ascienda a la categoría de 1.100 pesetas.

—Otra resolviendo reclamaciones de los Maestros que se mencionan, relativas a corridas de escala.

—Otra ídem instancias de las Maestras que se indican solicitando se les quite la nota de derechos limitados con que aparecen en el Escalafón.

—Otra ídem reclamaciones de las Maestras que se mencionan, relativas a corrida de escalas.

—Nombrando a D. José Fernández Esteban, Maestro de Torrelavega, y disponiendo que dicha Escuela se elimine del concurso general de traslado.

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. José Barrachina Camallón, Maestro de Torregrosa (Lérida), contra acuerdo de la Delegación regia de Primera enseñanza, de esta Corte, que dejó sin curso su instancia, en la que solicitaba tomar parte en el concurso especial anunciado para proveer once Escuelas entre opositores de las restringidas.

Febrero 19.—Real orden disponiendo que la cantidad de 37.500 pesetas, consignada en el capítulo 8.º, artículo 2., concepto «Talleres», del presupuesto de este Ministerio, se distribuya en el actual trimestre en la forma que se publica.

—Ora disponiendo sea provista por concurso entre Auxiliares numerarios la plaza de Profesor numerario de Geometría descriptiva, Perspectiva y Sombras, vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Geometría descriptiva con sus aplicaciones a la Perspectiva y Sombras, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otras resolviendo instancias de los Maestros que se mencionan solicitando se les quite en el Escalafón la nota de derechos limitados.

—Otra disponiendo se anuncie a nuevo concurso entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Proyectos de Detalles Arquitectónicos y Decorativos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra resolviendo instancia de doña Carmen Blanco Aznar, Maestra de párvulos de Madrigueras (Albacete), solicitando que se la cuenten en 1.100 pesetas los servicios prestados desde 1.º de abril de 1917.

—Otra ídem íd. de D. Manuel Cortés y Cuadrado, Maestro Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Madrid, en solicitud de que se le asigne el sueldo anual de 7.500 pesetas.

—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario de Geometría descriptiva con sus aplicaciones a la Perspectiva y Sombras, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte.

—Ídem al turno de concurso entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Proyectos de Detalles Arquitectónicos y Decorativos, vacante

en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Geometría descriptiva, Perspectiva y Sombras, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

LA COLOCACION DE LOS MAESTROS INTERINOS

El Real decreto de trece del actual, que hemos publicado en el número anterior, es un paso importante para la colocación de estos queridos compañeros.

Esa disposición confirma el anuncio que hace tiempo hicimos de que ya no se harían más nombramientos de interinos.

Las instrucciones que veníamos anunciando se han convertido en ese Real decreto.

Todos los que tienen servicios interinos están en la obligación de solicitar la propiedad antes del 16 de marzo próximo.

Si no lo hacen perderán todo derecho, y a nadie podrán quejarse después.

Para solicitar deben comenzar por proveerse de hojas de servicios, tantas como sean las provincias en que piensen solicitar.

Convendrá que las hojas aparezcan cerradas el día 15 de febrero, para computar los servicios hasta igual fecha a todos los aspirantes.

Las instancias no deben hacerlas todavía; hay tiempo hasta el 16 del próximo y conviene enterarse bien de las vacantes.

Procuraremos dar todos los antecedentes necesarios y modelo de instancia para solicitar.

No se descuiden en las hojas y esperen para lo demás.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos de las Escuelas de Borbotá (Valencia), a D. Manuel Calatayud, y de Aldaya, ídem, a D. Cristóbal Espinosa.

—Se nombra a doña Benita Sáenz de Tejada, Profesora de Dibujo de las Escuelas de adultas de Valladolid.

—Se declaran excedentes a doña Antonia Posadas, Maestra de Casas de Ves (Albacete), y a doña Emilia Calvo, ídem de Posadas (Coruña).

—Se declara sustituido a D. Francisco Carrion, Maestro de Aldaya (Valencia).

—Se nombra, como consorte, Maestro de Torrelavega (Santander), a D. José Fernández Esteban.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Ildefonso Martínez, Maestro de Almadén (Ciudad Real).

—Se desestiman instancias: de doña Carmen Blanco Aznar, Maestra de Madrigueros (Albacete), que solicita se la computen servicios, y

de D. Manuel Cortés, Maestro de Madrid, que pide se le asigne el sueldo anual de 7.500 pesetas.

—Se quita la nota de derechos limitados con que figuran en el Escalafón a los Maestros, don Andrés Briones, D. Modesto País, D. Jesús País, D. Jesús Veiga, D. Acacio García, D. Pantaleón Martínez, D. Constantino Figueras, D. Vicente Corral, D. Ricardo Bingués, D. Lorenzo García y D. Ildefonso Carretero.

—Se dispone sea incluida en el futuro Escalafón de Maestras, como excedente, doña Martina Campón.

—Se aprueba permuta de cargos entre don José Manuel Vázquez, Maestro de Lugo y don Manuel Prado Méndez, de la graduada del Arnaiz de Vigo.

—Se desestima instancia de doña Trinidad Alonso Sampedro, Maestra de Aullarinos (León), que pide ser nombrada para Esteiro (Coruña).

—Se anuncian a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la graduada de niñas de Calanda (Teruel), y la de Directora de la de Villanueva del Grao (Valencia).

—Se dan las gracias de Real orden a D. Manuel Castel, Maestro de Logroño.

—Se elevan a definitivas las creaciones de Escuelas a que se refieren los números 19 al 22, 108, 127, 163, 241, 242 y 309, ambos inclusive, de la relación que se acompaña a la Real orden de 14 de agosto último.

—Se amplían, con carácter provisional, con tres y cuatro Secciones más, las Escuelas prácticas afectas a las Normales de Maestros y Maestras de Guadalajara, y se dispone se creen siete plazas, tres de Maestros y cuatro de Maestras.

—Se dispone sea diligenciado con 1.500 pesetas, desde 1.º de septiembre último, el título administrativo de D. Angel Remigio Ciprián, Maestro de Tiuste (Huesca).

—Se desestima petición de D. Mariano Argueta y otros Maestros de los barrios rurales, de Zaragoza, que piden se les siga abonando por aquel Ayuntamiento los aumentos de sueldo que acordó en sesión de 11 de julio de 1902 y que posteriormente revocó.

—En virtud de expediente promovido por varios Maestros de la Escuela graduada aneja a la Normal de Salamanca, se dispone se entienda aplicable a las graduadas anejas a las Normales el Real decreto de 19 de septiembre de 1918.

Normales.—Se nombra a doña María del Rosario Castañer, Profesora de Gramática de la Normal de Maestras de Lugo.

—Idem a doña Heliodora Cruz y Arteaga, Secretaria de la de Cuenca.

—Se admite la renuncia presentada por doña María de la Paz Alfaya, del cargo de Profesora de Gramática de la Normal de Maestras de Lugo.

—Se desestima recurso de D. José Monfort, contra la Real orden de 1.º de diciembre de 1916.

Crónica General

Martes 18.—«El Correo Español» publica otro manifiesto de D. Jaime lamentándose se desvirtúe el alcance de sus palabras, disuelve la Junta Central asumiendo él la suprema dirección del partido nombrando su representante a D. Pascual Comí, residente en Zaragoza. Las Juntas regionales jaimistas de Barcelona, San Sebastián y otros puntos le han telegrafiado su adhesión.—En la primavera próxima se celebrará un Congreso Nacional de Ingeniería.—Restablecido de su salud asistió al Consejo de Ministros celebrado anoche el Sr. Gimeno.—Al Gobierno preocupan las huelgas planteadas en Barcelona por que teme sean preliminares de una organización sindicalista preparada para actuar en fecha fija.—El Ministro de Abastecimientos ha iniciado plausibles medidas de rigor contra los exportadores y acaparadores; ha autorizado al Sindicato de Panadería de Madrid para que compren trigo directamente sin intervención de los Sindicatos harineros. En vista de la desastrosa gestión de éstos, se estudia la creación de un nuevo organismo para que el beneficio de la tasa del trigo llegue al pan sujetando también a tasa los subproductos de la molturación.—Por Real orden se excita más el celo y diligencia a las Juntas locales y provinciales de subsistencias recordándoles cuales son sus obligaciones. Se ha conjurado el peligro de quedarse Madrid sin pan y sin carne; este artículo llegó a escasear hoy de manera alarmante, habiéndose elevado el precio un 50 por 100 sobre el ya elevado que tenía.—Los reformistas darán mítines contra el caciquismo en Salamanca y Zamora. Ha sido preconizado Arzobispo de Burgos, el Obispo de Seo de Urgel, D. Juan Benlloch.—Ha terminado en la Audiencia de Valencia la vista de la causa llamada de Guter, habiendo sido sentenciados a muerte los dos procesados.—Entre los literatos ha surgido la idea de erigir una estatua al malogrado escultor Julio Antonio.

Estados Unidos.—El coste de la guerra para los Estados Unidos ha sido, excluyendo los dos billones prestados, de 2.462.000.000 dollars. En Chicago se ha descubierto un complot para asesinar a Wilson. Han sido encarcelados 29 de los conjurados.

Francia.—La Prensa francesa sigue ocupándose de la constitución de la Sociedad de las Naciones. «Le Fígaro» dice que la Comisión se ha limitado a asegurar la hora presente. L'Humanité dice que el dictamen no responde a las primeras conclusiones del Presidente Wilson ni a las esperanzas de los partidos populares.

Alemania.—El ministro del Gobierno nacional alemán Erzberger, jefe de los católicos socialistas ha dicho que el pueblo tiene la impresión de que la prórroga del armisticio imponiéndole nuevas y duras condiciones se adelanta a la paz; por lo que los aliados con ese armisticio excitan el odio entre los pueblos y

hasta la desesperación, abriendo así el camino al bolchevikismo, mientras el pueblo alemán se esfuerza en contenerlo. Enumera no sólo el material de guerra entregado por Alemania sino también el de comunicaciones, la maquinaria agrícola, valores, documentos, y el haber terminado la desmovilización del ejército quedando éste reducido a una cuarta parte del antiguo ejército de paz. Y, por último, formuló acusaciones contra la retención de los prisioneros alemanes por los aliados; contra la opresión de los alemanes habitantes en la Alsacia y Lorena y contra el fomento de los afanes de conquistas polacas por parte de la «Entente». Termina pidiendo el auxilio de América y conmiseración para el pueblo alemán que perece de hambre.

Miércoles 19.—Dadas en sesión pública por el Presidente del Congreso cumplidas explicaciones al Sr. Francos Rodríguez que en nombre de la Prensa las pidió por las frases molestas dirigidas por aquél a los periodistas que hacen información en las Cámaras, éstos acordaron volver a cumplir con su deber a la tribuna de la Prensa.—En la sesión de hoy firmada por los Sres. Pí y Suñer, Cambó, Ventosa y Rodés, se presentará una proposición incidental pidiendo se haga un plebiscito en Cataluña sobre el Estatuto presentado por la Mancomunidad. Se cree no será tomada en consideración por el Gobierno, y si se provoca la votación nominal ha de ser favorable al Gobierno.—A éste sigue preocupando el movimiento sindicalista de Barcelona en donde hay en huelga de brazos caídos 50.000 obreros del arte textil.—En Palma de Mallorca se ha declarado el estado de guerra y en Granada ha sido levantado. En Córdoba amotinado el pueblo contra el caciquismo casi destruyó el monumento levantado ha poco al ex Ministro Barroso.—El Sr. Rodríguez de la Borbolla, en vista de lo ocurrido al Sr. La Chica, ha escrito una carta a sus amigos manifestándoles deja la Jefatura del partido liberal en Sevilla y se retira a la vida privada.—En Barcelona, Toledo, Palencia y otros puntos, vuelve a causar defunciones propagándose de manera alarmante la gripe.

Portugal.—Es un hecho la restauración de la República en toda la nación hermana.

Francia.—El general Foch comunica sué firmado el nuevo armisticio por los representantes alemanes, los cuales, a la vez, entregaron una respetuosa protesta contra las duras condiciones impuestas al pueblo alemán.

Inglaterra.—El Gobierno inglés sabiamente adelantándose a las peticiones obreras, ha concedido las 48 horas de trabajo semanal y otras reivindicaciones sociales que le permiten ir resolviendo la cuestión obrera que empezaba a plantearse de manera inusitada con las últimas huelgas.

Correspondencia particular

Todas las cartas con consultas deben venir acompañadas de sello para la respuesta y una faja del periódico. Cuando además de la consulta se trata de asuntos de administración deben hacerse en carta separada para facilitar el despacho.

Benifayó. F. R. No devuelven documentos de los que pueden expedirse duplicados.

Hervias. C. L. Hay que esperar la resolución de su reclamación.

Moraleja del Vino. A. M. Veremos si es tiempo de reclamarlos.

Valparaíso. I. L. Se envían los números no agotados.

Sotos del Burgo. E. R. Puede solicitar; póliza de peseta; remitidos libros y periódicos no agotados.

San Martín del Obispo. C. S. No se puede conjeturar el lugar que ocupará; el precio del anuncio sería dos pesetas por inserción.

Corconte. J. F. Se le envía de nuevo.

Treceño. R. V. Mil gracias; se le envía.

Olías del Rey. P. M. Se hallan en Madrid; tienen adultos; se paga al corriente; sección de Escuela graduada.

Yeles. J. C. Conformes.

Ronda. J. M. No podemos apartarnos de las combinaciones anunciadas.

Albalate. V. E. Remitido Catálogo.

Torrefarrera. V. V. Enviado; debe remitirnos 1,25 pesetas.

Córdoba. R. S. Recomendaremos el asunto en la Comisión.

Santa María Carballo. F. Ll. Remitidos.

Maceda. M. J. R. Están ustedes ascendidas a 1.500 pesetas y las que hayan aprobado oposiciones podrán seguir ascendiendo. Si por error figura alguna de ustedes con derechos limitados teniendo esas oposiciones deben pedir que se suprima esa nota cuando se anuncie la rectificación del Escalafón.

Albacete. L. P. M. Solicite usted; no se aún el criterio que se aplicará, pero el mío es que debe usted ser admitido.

Salientes del Sil. U. A. Ese material está agotado, pero como se adquirirá este año otro nuevo, podrá concederse más adelante y las instancias esperan.

De interés.

Nos permitimos aconsejar a los señores Maestros y Maestras que pretendan hacer oposiciones a Escuelas nacionales, que no demoren su preparación inmediata, pues la convocatoria no se hará esperar.

El día 1.º del mes próximo darán principio las clases en esta Academia.

Huertas, 10. Madrid.

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA POR

D. Victoriano Fernández Ascarza
Profesor por oposición de la Escuela Normal
de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana Remírez
Maestro por oposición de una de las Escuelas
municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACIÓN

Primeras Lecturas, ejemplar, 1,00 peseta; *Cartilla*, ejemplar, 0,10 pesetas; *Catón*, ejemplar, 0,20 pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a 0,30 pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, a 0,60 pesetas ejemplar; *Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola*, a 0,75 pesetas ejemplar; *Ciencias Físicas*, a 1,00 peseta ejemplar.

Todos los libros que forman el Curso completo de Primera enseñanza, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

Madrid. Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. —Calle de Quevedo, 7.